

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA CONFORME
SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE MARÍA ASCENSIÓN MARTIN VIUDA
DE MÉNDEZ (Q.E.P.D.)

Fecha: martes 30 de noviembre de 2021

Radicación: 11001-31-10-005-2012-00197-00

Hora de inicio: 12:07 M.

Hora de terminación: 01:07 P.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las doce y siete minutos del mediodía (12:07 M.) del día treinta (30) de noviembre de 2021 de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **MARÍA ASCENSIÓN MARTIN VIUDA DE MÉNDEZ (Q.E.P.D.)**, radicado bajo el No. 2012-00197 proveniente del Juzgado Quinto (5°) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Juzgado, la invitación a los siguientes correos electrónicos: tatacecilia49@gmail.com, correspondiente a la guardadora principal, señora MARTHA CECILIA MÉNDEZ DE CASTILLO (MARTÍN); al correo aclajurista@hotmail.com, perteneciente al apoderado de la guardadora principal, Dr. ARTURO CLAVIJO GARCÍA, al correo lisandrotorresmartin@gmail.com perteneciente al guardador

suplente, señor LISANDRO TORRES MARTÍN y al correo vihuparrat23@gmail.com correspondiente al apoderado del interesado JOSÉ JOAQUÍN MÉNDEZ MARTÍN, Dr. VÍCTOR HUGO PARRA TORRES.

A la audiencia concurrió la guardadora principal, señora MARTHA CECILIA MÉNDEZ DE CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.441.817 de Bogotá D.C. en compañía de su apoderado, el Dr. ARTURO CLAVIJO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.276.944 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 141.139 del C. S. de la J.; el guardador suplente, señor LISANDRO TORRES MARTÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.339.606 de Bogotá D.C.; el señor JOSÉ JOAQUÍN MÉNDEZ MARTÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.083.873 de Cartagena - Bolívar, en calidad de interesado, en compañía de su apoderado, el Dr. VÍCTOR HUGO PARRA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.315.853 de Girardot - Cundinamarca y Tarjeta Profesional No. 136.912 del C. S. de la J.

Posteriormente, el Despacho concedió el uso de la palabra a la señora MARTHA CECILIA MÉNDEZ DE CASTILLO a fin de que iniciara la rendición de cuentas con el informe financiero; para tal efecto, la guardadora procedió a compartir pantalla con ayuda de su hija Carolina, con el propósito de exponer el informe financiero para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 y prosiguió a realizar la lectura del mismo. Seguidamente, la guardadora proyectó y realizó la lectura del balance general en el que se relacionan los activos y los pasivos de la persona en condición de discapacidad.

Luego, el Despacho realizó una serie de preguntas a la guardadora, mismas que fueron absueltas por ella, basándose en el inventario de bienes previamente aportado al proceso, tal como quedó registro en el registro audiovisual.

Igualmente, la guardadora proyectó y dio lectura al informe financiero que comprende el periodo del 01 de julio de

2019 al 18 de octubre de 2021; así mismo, compartió pantalla del documento denominado "relación de activos 2021", del cual realizó la correspondiente lectura; al respecto, la titular del Despacho y el apoderado del señor JOSÉ JOAQUÍN MÉNDEZ MARTÍN, plantearon algunos interrogantes, mismos que fueron absueltos por la guardadora y su hija Carolina, tal como se evidencia en la grabación de la diligencia.

Luego, el Despacho puso en conocimiento de los asistentes, que de las cuentas presentadas se dará el respectivo traslado por tres (3) días, para lo pertinente.

Haciendo uso de la palabra, el señor LISANDRO TORRES MARTÍN manifestó que no tenía objeción alguna y que estaba de acuerdo con la cuenta presentada.

Se dejó constancia que la guardadora exhibió en la audiencia el balance correspondiente al informe financiero del primero (01) de julio del año dos mil dieciocho (2018) al treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019), así como, el balance y el inventario junto con las notas respectivas y la acreditación de la contadora publica que llevó a cabo el trabajo presentado, los que obran a folios 663 a 670, los cuales se dieron por incorporados. Igualmente, la guardadora remitió el informe financiero correspondiente a la persona en condición de discapacidad con fecha primero (01) de julio de dos mil diecinueve (2019) al dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fecha en la que falleció la señora MARÍA ASCENSIÓN MARTIN VIUDA DE MÉNDEZ, así como el balance respectivo y el inventario junto con las notas realizadas al balance presentado, los que también se dieron por incorporados a la audiencia.

Se concedió término hasta el día tres (03) de diciembre de la presente anualidad, para que la guardadora principal remita la corrección aritmética del balance presentado, junto con la constancia de envío de la misma a todos los asistentes a la audiencia.

Por la Oficina de Apoyo, se deberá remitir a todos los apoderados e intervinientes, las cuentas correspondientes al periodo primero (01) de julio de dos mil dieciocho (2018) al treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019), así como los soportes visibles a folios 663 al 670.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de la una y siete minutos de la tarde (01:07 P.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/398db185-4603-4113-a7c3-cfa0007a18d4?vcpubtoken=bf8ab41b-5b45-4189-97fc-4e4e23ec8391>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/398db185-4603-4113-a7c3-cfa0007a18d4?authToken=0ff7fd12-e247-4509-98db-16833429ce2a>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a201d5c35df2b6c6f28a5f2d3f6dd0e0ac89ef3a6c570ced5e85ab8d6850b
b7e**

Documento generado en 01/12/2021 10:26:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>